

Nuestro Código de Conducta,
nuestra responsabilidad.



Montevideo, octubre 2023.

Este Código, que aplica a todas las compañías de Sur Terminales Logísticas (empresas que se gestionan bajo un equipo de dirección y una forma de gobierno), surge como resultado de nuestros valores y comportamientos, que constituyen el eje que sustenta nuestra cultura y la forma en cómo hacemos las cosas.

Cuidado

Cuidamos a nuestros clientes, nuestros empleados, sus familias, nuestras comunidades y al medio ambiente.

Coraje

Tenemos la valentía de abrirnos a nuevas ideas y perseveramos frente a la adversidad con coraje.

Colaboración

Trabajamos juntos, compartimos ideas y reconocemos la contribución de los demás.

Pasión y Excelencia

Tenemos la energía para hacer las cosas bien y para mejorar cada día.

Integridad

Somos honestos, éticos, responsables y tratamos a los demás con justicia, dignidad y respeto.

Mensaje de Pedro Garra

Nuestro propósito en Sur Terminales Logísticas es brindar soluciones logísticas sostenibles que contribuyan al desarrollo de la industria y el comercio exterior. Tal desafío implica estar atentos a las necesidades de nuestros clientes y comunidades con el fin de seguir aportando a su desarrollo. Actuar de forma ética y responsable es parte esencial de esa contribución.

Cumplir con esta responsabilidad implica que nuestras acciones, no solo deben estar en el marco de las leyes y políticas internas, sino también en concordancia con los principios éticos y los compromisos asumidos. Cualquier transacción o acción fuera de estas normas es, por lo tanto, inaceptable en cualquier circunstancia, sin excepción.

Para delimitar un marco inequívoco de cumplimiento es que contamos con el presente Código de Conducta, un instrumento que expresa las aspiraciones de nuestras empresas hoy y de cara al futuro. Es nuestro deseo y firme voluntad que sea una herramienta útil y práctica para que, junto a nuestras personas, clientes, contratistas y proveedores, podamos ser siempre un socio en quién confiar.

Al final del día, lo más importante es que todos estemos plenamente convencidos de que actuar con estándares éticos es la mejor manera de hacer negocios y contribuir con el futuro de las comunidades en las que estamos insertos.

Cordialmente,
Pedro Garra



Pedro Garra
CEO

El presente Código de Conducta es una invitación a actuar de forma comprometida con nuestros valores y nuestra cultura considerando las orientaciones que aquí se ofrecen. Es una invitación a recurrir a los canales habilitados para la resolución de conflictos e inquietudes en todas las relaciones que se generen en la empresa, ya sea entre trabajadores, directivos o ejecutivos; o en todas las relaciones que se generen entre la empresa con sus clientes, la comunidad y los proveedores o la empresa con sus socios o accionistas, el mercado y las autoridades.

Los nuevos temas que surjan por la dinámica de las situaciones del negocio actual, el crecimiento y desarrollo del grupo en otros sectores y/o países se incorporarán a este código cuando sea necesario.

Este Código de Conducta no es ni pretende ser exhaustivo, completo ni incluir todas las situaciones donde puede presentarse una cuestión de índole ética. Toda situación no prevista en este documento deberá ser resuelta con la mayor profesionalidad posible con un comportamiento de acuerdo con nuestros valores. En caso de dudas, se consultará al Comité de Ética.

Operamos de manera segura, responsable y comprometida

Sentimos un fuerte compromiso con la seguridad, promoviendo una cultura de prevención. Nos comprometemos a respetar y generar vínculos con la comunidad, buscando mejorar nuestra relación con el ambiente y su cuidado. Nada debe importarnos más que la salud y la seguridad de nuestros colaboradores y de todos aquellos involucrados en nuestras operaciones. Por y para esto es que todos debemos permanecer alerta de nuestro entorno y actuar en consecuencia de forma de prevenir situaciones de riesgo y cuidarnos unos a otros.

- Trabajemos siempre con conductas y condiciones seguras, cumpliendo las Reglas Fundamentales de Seguridad y/o Reglas que Salvan Vidas.
- Comprometamos nuestro accionar desde la base de una sólida cultura preventiva.
- Usemos los equipos de protección personal adecuados.
- No trabajemos nunca bajo los efectos del alcohol y/o las drogas. Se entiende como excepción aquellos eventos sociales de representación y/o camaradería siempre y cuando no se continúe posteriormente con las tareas habituales.
- No realicemos tareas para las que no nos sintamos cualificados; avisémoslo con suficiente antelación.
- Fomentemos el cuidado personal y la prevención de enfermedades.
- Comentemos sin reservas a nuestro superior o realicemos la denuncia por los canales de comunicación que el grupo dispone para ello, si consideramos que el entorno de trabajo no ofrece la seguridad y/o salubridad correspondiente. Promovamos al resto a que también hable sin reservas ante situaciones de este tipo.
- Conozcamos los procedimientos que se aplican ante situaciones de emergencia en nuestro lugar de trabajo.
- Alentemos a clientes, proveedores y otras personas con las que trabajamos a cumplir con todos los requisitos y procedimientos de seguridad adecuados para cada situación.

- Hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para proteger el medio ambiente, convirtiéndolo en una prioridad personal.
- Realicemos un uso eficiente de la energía, así como de cualquier otro recurso natural.

Nuestra gente

Nuestra gente es la que forma la compañía que somos y todos somos clave para el éxito de grupo. A partir del respeto y la valoración de cada uno de nosotros es que nos proyectamos y alcanzamos el éxito desde el punto de vista individual y colectivo.

Los mejores resultados se dan cuando integramos personas de diversos ámbitos socioculturales y con diversos tipos de formación trabajando juntas en el entorno adecuado, promoviendo así la diversidad y la inclusión como forma de fomentar el trabajo en equipo.

- Tratemos a todos con el mismo respeto que nos gusta que nos traten.
- Tengamos una conducta honesta, leal y respetuosa, reconociendo la dignidad de las personas, respetando su libertad y su privacidad.
- Promovamos a que las personas nos den su opinión sin reservas, denuncien de buena fe aquellos hechos que no estén en concordancia con este código y cuidemos que los denunciantes no sean objeto de represalias.
- Seamos extremadamente respetuosos con relación a cualquier tipo de diferencias, ya sea culturales, ideológicas, religiosas, entre otras, y valorémoslas, somos parte de un equipo heterogéneo y eso nos potencia a todos.
- Tomemos nuestras decisiones en función del mérito y no del color de la piel, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, estado civil, afinidad o cualquier otra característica que pueda implicar una discriminación de cualquier tipo.
- Evitemos absolutamente cualquier tipo de acoso dentro y fuera del lugar de trabajo. Estemos atentos, también, a situaciones que se den en nuestro entorno, condenándolas y denunciándolas cuando corresponda.
- Evitemos cualquier tipo de práctica ilegal y/o conducta fuera del marco de la ley, así como del presente Código. Denunciemos los casos que consideremos sospechosos y de los que existan pruebas.
- No ocultemos nuestros errores, debemos asumirlos, trabajar en consecuencia y con responsabilidad para solucionar sus efectos.
- No realicemos denuncias infundadas ni de mala fe.

- Reconozcamos, en todo momento, los derechos de asociación, sindicalización y negociación colectiva, así como el derecho de las personas a no estar sindicalizadas o asociadas.
- Procuremos manejar la información de las actividades de la compañía y de sus integrantes con la debida confidencialidad.
- Intentemos conciliar la vida personal y profesional de forma adecuada. Sintámonos libres de hablar cuando el equilibrio no sea adecuado. Estemos atentos a situaciones que puedan ocurrir en nuestro entorno, especialmente en los subordinados.
- Si participamos en actividades políticas, hagámoslo a título personal evitando siempre involucrar al grupo en ellas.
- Si tenemos intereses financieros, o de cualquier otro tipo, con empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar servicios a cualquier empresa del grupo deberemos informarlo al Comité de Ética para su aprobación, ya sea por el propio Comité o incluso por el Directorio si correspondiere. A su vez, estas operativas deberán ser competitivas a nivel de precio y calidad respecto al mercado.
- En caso de tener vínculos familiares de primer o segundo grado (sanguíneo o político) con empresas que puedan brindar servicios al grupo, deberemos abstenernos y no influenciar de ninguna forma la decisión de dicha contratación, así como informar a los superiores y/o al Comité de Ética acerca de dichos vínculos.
- Como integrantes de la organización no podremos tener intereses o inversiones que permitan tener una influencia significativa en negocios de la competencia. Como norma general, y sin perjuicio de otros vínculos de control relevantes, se considera un 20% del capital social o derecho a voto como una posición de influencia.
- Si participamos del Directorio de cualquier otra empresa no perteneciente al grupo deberemos dar aviso al Comité de Ética.
- En ningún caso, salvo expresa autorización del Comité de Ética, podremos tener bajo nuestra dependencia, vigilancia, supervisión, auditoría o control a parientes o familiares (cónyuge y/o concubino y parentesco hasta el segundo grado sanguíneo).

- Si tenemos vínculos familiares con personas expuestas políticamente (PEP) debemos informarlo al Comité de Ética o nuestro supervisor.

Nuestras relaciones

Encaramos la actividad con un fuerte carácter asociativo con el que nos impulsamos en la búsqueda de los objetivos del grupo. Por lo tanto, mucho valoramos todas las relaciones que construimos dando un trato honesto, respetuoso y responsable a cada uno de los socios comerciales con quienes nos vinculamos, buscando entablar relaciones sólidas y duraderas.

STL obtiene sus ventajas competitivas a través del alto rendimiento rechazando cualquier práctica empresarial que no sea ética o legal.

- Attendamos a los clientes ofreciendo un trato justo y honesto en cada negocio que realizamos, proporcionando un servicio de la mejor calidad posible.
- No tomemos ventajas indebidas respecto a ningún cliente, ya sea por manipulación, ocultación de información, abuso de información privilegiada, ni ninguna otra práctica de negociación injusta ni falta de ética.
- Procuremos, en todo momento, preservar la confidencialidad de la información obtenida durante los servicios proporcionados a clientes o intercambiada en cualquier negociación, se preste o no el servicio posterior.
- En ninguna circunstancia aceptemos o demos sobornos de cualquier tipo.
- No aceptemos ni otorguemos regalos que sean frecuentes y/o onerosos, y en ningún caso podrán ser en efectivo o equivalentes. Será frecuente cuando se reciba más de 2 veces en el año y su valor no podrá ser superior a USD 100. Se excluye asistencia a eventos cuya finalidad tenga vinculación con temas laborales.
- Operemos fomentando la libre competencia de los actores del mercado.
- Evitemos, dentro de lo posible, hacer comentarios o declaraciones de nuestra competencia.
- Rechacemos el abuso de posiciones dominantes o privilegiadas en beneficio propio o del grupo.
- Aseguremos, en todo momento, la posibilidad de una participación equitativa de todos los proveedores y una selección imparcial de estos.
- Colaboremos, en todo momento, con las autoridades competentes para el pleno y mejor ejercicio de sus facultades y actuemos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses del grupo.

Nuestros activos, recursos e información

Todos y cada uno de quienes formamos parte del grupo somos responsables de proteger nuestros activos y recursos, así como debemos ser honestos en cuanto a nuestras operaciones y resultados.

- Protejamos y preservemos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente con el fin de contribuir al logro de los objetivos del grupo y no como beneficio personal.
- Informemos siempre, en forma puntual y precisa, a nuestros superiores sobre los resultados y la perspectiva de la empresa en todo lo vinculado a nuestro rol en el grupo.
- Facilitemos a los auditores externos o internos (de existir) toda la información y las explicaciones que requieran para realizar su trabajo en tiempo y forma.
- Optimicemos la rentabilidad buscando un adecuado balance entre los beneficios esperados y los riesgos asumidos.
- Asegurémonos de que todas las transacciones estén debidamente autorizadas, registradas y declaradas, según se requiera en cada oportunidad.
- Mantengamos los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones en forma consciente y responsable para los accionistas, socios y todas las dependencias estatales.
- Procuremos obtener, tratar, proteger y preservar la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en cada país en que operamos.
- En los casos que contemos con información privilegiada, tomemos todas las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración a personas no autorizadas. Tampoco efectuemos ninguna acción para beneficio propio o de terceros.
- Cuando obtengamos datos personales, tratémoslos con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.

- Cuando corresponda realizar comunicaciones públicas hagámoslo en forma honesta, cierta, legal y de acuerdo con los principios de la justa competencia. Evitemos elementos que puedan inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que ofrecemos.

Responsabilidades clave

A continuación, se detallan las principales responsabilidades de determinadas áreas clave de la organización a efectos del cumplimiento y mantenimiento del presente Código de Conducta.

1. De la Dirección General

- Aprobar con los accionistas el contenido del Código de Conducta y autorizar sus enmiendas.
- Designar al Oficial de Cumplimiento correspondiente a cada Comité de Ética.
- Firmar anualmente la carta de cumplimiento del Código de Conducta.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta.
- Informar puntualmente y con exactitud a los accionistas frente a la presencia de cualquier acto que pueda afectar el patrimonio y la reputación del grupo.

2. Comité de Ética

- Actualizar el Código de Conducta y elevar para su aprobación a la Dirección General y accionistas.
- Colaborar en la divulgación del presente Código.
- Controlar el cumplimiento del Código de Conducta.
- Investigar todas las violaciones al Código que se presenten y en aquellos casos en que se comprueben comportamientos indebidos tomar las medidas correspondientes.

3. Oficial de Cumplimiento

- Responsable del programa de compliance.
- Informar al Directorio y a la Dirección General sobre riesgos, incidentes y avances del programa de compliance.
- Supervisar la evaluación del riesgo organizacional de actos ilegales, así como la efectividad del programa.
- Capacitar al personal y aclarar dudas relativas a cumplimiento.

4. Direcciones y Gerencias

- Conocer el Código de Conducta y las políticas corporativas existentes, y refrendar anualmente su compromiso de cumplir con sus disposiciones.
- Actuar y tomar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta en el marco y límites de sus competencias.
- Asegurar que sus jefes y colaboradores conozcan y cumplan con el Código.
- Reportar cualquier posible violación al Código de Conducta.

5. Personal en general

- Conocer y cumplir con el Código de Conducta y las políticas corporativas.
- Reportar cualquier posible violación al Código de Conducta.

6. Departamento de Personas

- Difundir el Código entre el personal mediante la entrega y firma de una copia de este.
- Incluir en el programa de inducción los temas contenidos en el Código de Conducta.
- Difundir las enmiendas que se hagan al presente código.
- Difundir el procedimiento del sistema de denuncias entre el personal.

Sistema de denuncias y sanciones

Altamente comprometidos con el actual Código de Conducta, tomaremos seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en nuestro grupo. Para ello, promoveremos y facilitaremos la detección de estas prácticas y/o conductas a través de mecanismos de comunicación abiertos y formales.

El sistema de denuncias está disponible en la página web de las distintas empresas y por vía telefónica, siendo una plataforma que permite recibir, dar seguimiento y gestionar consultas y denuncias en dilemas éticos o situaciones complejas que pudiéramos enfrentar en la cotidianeidad laboral. Cualquier persona vinculada a nuestra organización (colaboradores, proveedores, clientes, otros) podrá acceder a esta plataforma. El servicio ha sido tercerizado con la empresa Resguarda (<https://www.resguarda.com/es>) con el objetivo de preservar la absoluta confidencialidad de todo el proceso de denuncias. Resguarda es una empresa argentina especializada en canales de denuncia.

Es un canal seguro y confiable, que complementa la comunicación directa con la jefatura o personas de confianza, que serán siempre los canales más adecuados para resolver dudas o inquietudes, donde la junta directiva garantizará la total confidencialidad de las denuncias recibidas.

Las consultas y denuncias son recibidas y respondidas por parte del Oficial de Cumplimiento, que integra el Comité de Ética del grupo. Aquellas denuncias a miembros del Comité de Ética de Sur Terminales Logísticas será remitidas directamente a Ultramar Chile.

El hecho de conocer y/o presenciar una violación al presente Código y no denunciarlo, implica infringirlo y podría llegar a ser merecedor a una sanción.

Sanciones:

- Las violaciones a este Código, así como el incumplimiento de las Reglas Fundamentales de Seguridad y/o Reglas que Salvan Vidas, será objeto de sanciones disciplinarias.
- Las sanciones serán determinadas por el Comité de Ética.

- La rigurosidad de las referidas sanciones será en función de la gravedad, la reiteración, agravantes y atenuantes, de las faltas cometidas, así como de su origen: culpa o dolo.
- Las sanciones van desde la observación, amonestación con apercibimiento por escrito, la suspensión o el despido, sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades administrativas o judiciales competentes, en los casos que pudiera corresponder. No es necesaria la aplicación gradual de las sanciones, pudiéndose imponer cualquiera de ellas si su gravedad o contumacia lo ameritare.

